



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2021-009-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HG CONSTRUCTORA S.A.
Demandado: LUZ DARY NAVAS GAMBOA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Santander., abril dieciocho de dos mil veintidós

Solicita el apoderado de la parte demandante (*visible a Documento No. 022 del Cuaderno Principal del Expediente Digital*) que sea corregido el auto de fecha 07 de a abril de 2022, toda vez que en la liquidación de costas aprobada por el despacho se cometió un error aritmético al sumar los dos valores desglosados en la liquidación, relacionando como valor total la suma de \$7.014.000, cuando lo correcto es \$18.014.000.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el art. 286 del C.G. del P., “*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto*”, asistiendo razón al peticionario, el Despacho dispone:

1.- CORREGIR el auto de fecha 07 de abril de 2022 únicamente en cuanto a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría y aprobada por el despacho, la cual queda así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Notificaciones (Documentos No. 007 y 010 del expediente digital)	\$14.000,00
Agencias en Derecho (Documento No. 020 del expediente digital)	\$18.000.000,00
TOTAL	\$ 18.014.000,00
SON: DIECIOCHO MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE. A cargo de la parte ejecutada LUZ DARY NAVAS GAMBOA y a favor de la parte ejecutante HG CONSTRUCTORA S.A.	

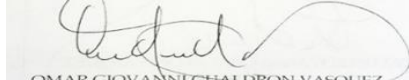
2.- En los demás términos el auto de fecha febrero 18 de 2020 se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19 DE ABRIL DE 2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.